



# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

**Sancionan con fuerza de ley:**

## **SUSPENSIÓN DE SUBASTAS Y DESALOJOS AGREGAR ARTÍCULO COMPLEMENTARIO A LA LEY Nº 25.798**

Artículo 1º Agregar como artículo complementario de la Ley Nº 25.798 lo siguiente: “Suspéndanse las subastas y los desalojos desde la sanción de la presente Ley, hasta el vencimiento del Plazo de presentación al Régimen de Refinanciación Hipotecaria”.

Artículo 2º La presente ley es de orden público y entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º De forma.

OSCAR R. GONZALEZ  
DIPUTADO DE LA NACION

RUBÉN M. JUSTINIANI  
DIPUTADO DE LA NACION

ARIEL BASTEIRO  
DIPUTADO DE LA NACION

Dr. HECTOR T. POLINO  
DIPUTADO DE LA NACION

EDUARDO GARCÍA  
DIPUTADO DE LA NACION

JORGE RIVAS  
DIPUTADO DE LA NACION

Dra. María E. Barbajelata  
Diputada de la Nación